

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

06AT



Nº. 116-2005-J-OPD/INS



**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 24 de Febrero del 2005

**CONSIDERANDO:**



Que, Mediante Oficio de fecha 18 de enero del 2005, el Coordinador del Proyecto Vigía -Oficina de Salud de la Agencia para el Desarrollo Internacional -USAID, remite invitación para la participación en la Cuarta Reunión Técnica de la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a los Antimalaricos - Iniciativa Amazónica para Malaria (RAVREDA/AMI), en la que se ha considerado designar la servidora Nancy Arrospide Velasco, profesional de la salud, Biólogo, que se llevará a cabo en la Ciudad de Cartagena - Colombia los días 14 al 18 de marzo del 2005;

Que, los gastos de pasajes aéreos y los gastos de viaje serán financiados con fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional USAID;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el V° B° de la Oficina General de Administración y Asesoría Jurídica, y,



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° Autorizar**, el viaje y la participación del Profesional Nancy Arrospide Velasco, con el cargo de Biólogo, Nivel IV del Centro Nacional de Salud Pública - Instituto Nacional de Salud, para participar en la "Cuarta Reunión Técnica de la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a los Antimalaricos- Iniciativa Amazónica para la Malaria (RAVREDA/AMI)", que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena- Colombia del 14 al 18 de marzo del 2005.



*Firma manuscrita*

11.03.05.





**Artículo 2°.-** El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto a pasajes, alojamiento y manutención serán cubiertos con fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional -USAID.

**Artículo 3°** La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4° DISTRIBUIR** la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente interesada y legajo personal.



Regístrese y comuníquese,



*Caquín*  
.....  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 245 Lima 28-200

*J. Barba*  
.....  
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo  
FEDATARIO